PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA VERBENA DE VADOFRESNO 2019 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO.

1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y se regirá por lo dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentos anexos, que revestirán carácter contractual.

En lo no previsto en este pliego, el contrato se regirá por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la LCSP ni haya resultado afectado por su disposición derogatoria; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El contrato se adjudica conforme al procedimiento abierto simplificado sumario, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, por cuanto el valor del mismo es inferior a 35.000 euros y no conlleva prestaciones de carácter intelectual, ni contempla criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas.

2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de Barra para la Verbena de Vadofresno 2019 que tendrá lugar los próximos 26 y 27 de Julio de 2019, prestando los servicios de hostelería, restauración, limpieza diaria y su mantenimieto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato es la de disponer del servicio de explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno, al carecer el Ayuntamiento de los medios personales y materiales necesarios para ello, ofreciendo del mismo modo una oportunidad de empleo y evitando los daños y menoscabos que provocan el desuso de un establecimiento.

3. ÓRGANO DE CONTRATACION.

La D.A. Segunda de la LCSP, establece que en las Entidades Locales corresponde al Alcalde las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, suministros y servicios, concesión de obras, concesión de servicio y contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, corresponde al Alcalde las competencias como órgano de contratación respecto del presente contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se fija como plazo del contrato el de los días que comprendan las citadas fiestas, que a efectos informativos, son los que se indican:

- VERBENA DE VADOFRESNO: días 26 y 27 de Julio de 2019.

Código seguro de verificación (CSV):
3EE8 1F44 5702 EDB2 BBB5
3EE81F445702EDB2BBB5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 28/6/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 28/6/2019
pie_firma_conto_dipu_01

5. IMPORTE DEL CONTRATO

Se establece como presupuesto base de licitación del presente contrato, CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (123,96 euros), sin I.V.A., que deberá abonar el adjudicatario al Ayuntamiento, importe que podrá ser mejorado al alza por el licitador en su proposición.

El precio ofertado por el licitador que sea propuesto para la adjudicación del contrato, será abonado con carácter previo a su adjudicación, a la cuenta bancaria: CAJASUR: ES56 0237 0027 5091 6665 7447.

El contratista deberá hacer frente a los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como a los gastos que se originen como consecuencia de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.

El presente contrato, asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €.), I.V.A. incluido (21%). SIENDO EL PRECIO EL ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Si se produjera empate, se resolverá por sorteo.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán condiciones especiales de ejecución del contrato, tal y como se establece en el artículo 202.2 de LCSP garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

La entrada es obligatoriamente GRATUITA.

7.- FIANZA PROVISIONAL, DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA.-

No se exige fianza provisional, definitiva ni complementaria.

8.CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO

8.1 Aptitud y capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar (articulo 65 y ss LCSP) y no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y cuenten con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso sea exigible para la realización del objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, le sean propios.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes par ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

8.2 Solvencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.5 del RGLCAP, los licitadores están exentos de acreditar la solvencia económica y la solvencia técnica, al no exceder el valor estimado del presente contrato, del importe de 35.000 euros.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario del

Código seguro de verificación (CSV):
3EE8 1F44 5702 EDB2 BBB5
3EE81F445702EDB2BBB5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 28/6/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 28/6/2019
pie_firma_conto_dipu_01

contenido de la totalidad de las cláusulas y prescripciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

9.1 Lugar y plazo de presentación de las proposiciones o solicitudes.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante. Las proposiciones deberán presentarse durante dicho plazo en el Registro General del Ayuntamiento de Encinas Reales, así como en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax, o telegrama o correo electrónico a la dirección ayuntamiento@encinasreales.es en el mismo día. Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

9.2. Forma de presentación de las proposiciones o solicitudes.

La oferta se entregará en un único sobre en papel, no admitiéndose el archivo electrónico por no disponer de medios para su desencriptación.

Los licitadores presentarán su proposición en un sobre cerrado, ajustada al modelo que se detalla en anexo de este pliego, siendo necesaria la aprobación por la Mesa de Contratación de un modelo diferente, indicando externamente el nombre del licitador y, en su caso, del representante, domicilio social, teléfono y correo electrónico a efectos de comunicaciones, así como la denominación del contrato al que licitan*: "SERVICIO DE EXPLOTACIÓN BARRA VERBENA DE VADOFRESNO 2019"*

El órgano de contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento, y en todo caso antes de adjudicar el contrato.

Dentro de dicho sobre se incluirá:

* La declaración responsable y proposición debidamente firmada y redactada conforme al modelo que se recoge en el ANEXO I del presente pliego, salvo que como indica el primer párrafo del punto 9.2, la Mesa de Contratación apruebe un modelo diferente. Dicha declaración incluirá una dirección de correo electrónico, en la que la Administración podrá realizar las notificaciones correspondientes al proceso de licitación, comprometiéndose a dar acuse de recibo de las notificaciones recibidas.

* Lista de precios de venta al público de todos los productos a expender que deberá ser FIRMADA POR EL LICITADOR, para que le sea autorizada, debiendo ser aquellos aproximados a los de los bares de la localidad. Dicha lista de precios deberá estar expuesta al público en lugar visible.

* Demás documentación que considere oportuna.

* En su caso, las empresas licitadoras que concurran al presente procedimiento, podrán incorporar en este sobre, si lo desean, cualquier otra documentación que consideren oportuna.

Se rechazarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

10. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN.

10.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el responsable del Registro General de la Entidad, expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas, o la ausencia de licitadores.

10.2. Apertura de proposiciones.

La apertura del sobre se hará por la Mesa de Contratación, en acto público en el que se procederá a su lectura. En ese caso finalizado el acto público se procederá a calificar la declaración presentada por los licitadores. Dicho acto se celebra a las 14.15 horas del último día de presentación de ofertas, en la Alcaldía, salvo que por falta de espacio, se reubique, lo que será debidamente comunicado.

Código seguro de verificación (CSV):
3EE8 1F44 5702 EDB2 BBB5
3EE81F445702EDB2BBB5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 28/6/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 28/6/2019
pie_firma_confo_dipu_01

Si fuera posible en la misma sesión, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, se procederá a evaluar y clasificar las ofertas y a realizar propuesta de adjudicación del contrato. Le corresponden a la Mesa las funciones previstas en el artículo 326.2 LCSP:

La composición de la Mesa se efectuará de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda Punto 7, de la LCSP, el cual determina: "Que estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario- Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación."
La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Gabriel González Barco, Alcalde Presidente que actuará como Presidente de la Mesa
- Suplente Dña. María Dolores Campos Algar, Tercera Teniente de Alcalde
- José Luis Yerón Estrada, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Carmen Amanda Martín Prieto. Vocal (Personal Laboral de la Corporación)
- Bernardo Barrera García, que actuará como Secretario de la Mesa.
- Miguel Ángel Núñez Pedrosa (Arquitecto del Ayuntamiento de Encinas Reales)

10.3. Criterios de adjudicación del contrato.

Se establece como único criterio de adjudicación, la mejora al alza del precio del contrato, ordenándose en orden decreciente las ofertas de acuerdo con el precio ofertado, resolviéndose por sorteo en caso de empate.

En cualquier momento del procedimiento, el Órgano de contratación podrá requerir a los licitadores, para que aclaren determinados aspectos de su oferta, sin que puedan modificar en sus aclaraciones los elementos sustanciales de la misma, y siempre que no se falsee la competencia.

10.4. Clasificación de las ofertas.

La Mesa de contratación procederá a la valoración de las ofertas de los licitadores y propondrá la adjudicación al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, remitiéndole dicha propuesta al órgano de contratación.

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista del criterio que sirve de base para la adjudicación, se procederá a la realización de un sorteo público.

10.5. Documentación previa a la adjudicación.

El Órgano de contratación, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de los siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación

A) Documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

- La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Los licitadores individuales presentarán copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

B) Documentación acreditativa de la representación

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación.

Si el licitador fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Código seguro de verificación (CSV):
3EE8 1F44 5702 EDB2 BBB5
3EE81F445702EDB2BBB5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 28/6/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 28/6/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con las consecuencias legales que de ello se derive, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

C) Seguro de Responsabilidad Civil.

Documento acreditativo de la formalización por el adjudicatario de un seguro de responsabilidad civil de al menos CIEN MIL EUROS (100.000€) para responder de los posibles daños que puedan derivarse de la prestación del servicio.

D) Documento de pago del precio.

Documento acreditativo del pago a esta Administración, del precio propuesto por el adjudicatario en su proposición.

E) Certificaciones administrativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica) y Seguridad Social. Asimismo deberá presentar, documentación acreditativa de encontrarse de Alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas que le habilita a la prestación del referido servicio.

*Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, por no concurrir las causas previstas en el art.71 de LCSP.

F) Carnet de manipulador de alimentos de quienes intervengan en la ejecución del contrato.

10.6 Adjudicación del contrato.

Una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, el Órgano de Contratación le adjudicará el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

El Órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la ejecución del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

10.7. Propuesta de adjudicación y formalización del contrato.

La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno en favor del licitador propuesto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 LCSP la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización o, en su caso, de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

El contrato se perfecciona con la notificación de su formalización. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de su adjudicación.

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

11. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y con estricta sujeción a lo establecido en el presente pliego y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Órgano de contratación o el Responsable del contrato. En todo caso se observarán las siguientes obligaciones, así como las potestades y derechos inherentes a cada una de las partes:

11.1. Potestades y deberes de la Corporación.

A) Son potestades de esta Corporación, sin perjuicio de otras que legalmente le correspondan:

1. Ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionase directamente el servicio, las modificaciones que aconseje el interés público.
2. Fiscalizar la prestación objeto del contrato, a cuyo efecto podrá inspeccionar la gestión del servicio, las instalaciones realizadas y la documentación relacionada con el objeto de la actividad a realizar en las dependencias, así como dictar las órdenes para mantener o restablecer la correcta prestación del

Código seguro de verificación (CSV):
3EE8 1F44 5702 EDB2 BBB5
3EE81F445702EDB2BBB5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 28/6/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 28/6/2019
pie_firma_conto_dipu_01

servicio.

3. Imponer al contratista las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.
4. Dejar sin efecto el contrato antes del vencimiento del plazo, si lo justificare circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediere.

B) El Ayuntamiento deberá:

1. Entregar al contratista las dependencias objeto del presente contrato y facilitar el uso del espacio que considere preciso para la explotación del servicio.
2. Mantener al adjudicatario en la explotación del servicio, durante el tiempo de duración del contrato, otorgándole la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.
3. Establecer la entrada gratuita todos los días de la Verbena.

11.2. Deberes y derechos del adjudicatario.

A) Serán obligaciones de éste:

1. Ejercer por sí la explotación del servicio y no cederla o traspasarla total o parcialmente a terceros sin la anuencia de la Corporación.
2. Prestar el servicio del modo dispuesto en el presente pliego u ordenado posteriormente por la Corporación contratante, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaren una subversión en la economía de la contratación, y sin más interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal.
3. Conservar las instalaciones en perfecto estado de mantenimiento, limpieza e higiene, siendo a su cargo todas las reparaciones, cualquiera que sea su alcance o causa, salvo supuestos de fuerza mayor.
4. Instalar y responder del mobiliario y/o enseres que, en su caso, le facilite el Ayuntamiento.
5. Tener expuesta al público, en sitio visible, la "Lista de Precios al Consumidor", con los requisitos establecidos por la legislación vigente.
6. Facilitar la entrada a los técnicos de sonido e iluminación de los diferentes grupos musicales que actúen en la Verbena.
7. No realizar ninguna obra o instalación salvo que sea autorizada expresamente por esta Administración.
8. Adscribir y mantener en todo momento al servicio el personal suficiente y adecuado para el correcto funcionamiento del mismo.
9. No enajenar bienes afectos al contrato, que hubieren de revertir al Ayuntamiento, ni gravarlos, salvo autorización expresa de la Corporación.
10. Admitir gratuitamente el acceso y su permanencia a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente.
11. Indemnizar a terceros por los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiese producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación con carácter ineludible.
12. Indemnizar a esta Administración en relación con cualquier daño que sufran sus instalaciones, cualquiera que fuese la causa, excluidos los supuestos de fuerza mayor.
13. Cuantos otros le incumban de conformidad con este pliego y disposiciones legales de aplicación en la materia.

B) Serán derechos del adjudicatario los siguientes:

1.- Utilizar los bienes de dominio público necesarios para la prestación del servicio.
2.- Retirar una vez finalizado el contrato y en el plazo máximo de tres días, la maquinaria y aparatos que hubiese instalado, dejando las instalaciones en su ser y estado originario, debidamente limpio y ordenado.
3.- Percibir del público el precio de las consumiciones conforme a la lista de precios expuesta al público.

12.- USUARIOS DEL SERVICIO.

El contratista admitirá a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente y tratará al público con esmero y cortesía.

13. SEGUROS.

El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato .A tal fin el adjudicatario deberá contratar con una entidad aseguradora una póliza que cubra la responsabilidad civil MÍNIMA DE CIEN MIL EUROS (100.000€) por los daños que puedan ocasionar las propias instalaciones del servicio o el funcionamiento de

Código seguro de verificación (CSV):
3EE8 1F44 5702 EDB2 BBB5
3EE81F445702EDB2BBB5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 28/6/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 28/6/2019
pie_firma_conto_dipu_01

éste, y en particular los riesgos de lesiones y muerte de los espectadores y público asistentes a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Dicha póliza deberá garantizar ante el Ayuntamiento cualquier daño que puedan sufrir el recinto objeto de este contrato y sus instalaciones, cualquiera que fuese la causa, excluidos los supuestos de fuerza mayor que no pudiesen tener cobertura en dicha póliza.

14.- LIMPIEZA

La limpieza será por cuenta del contratista, deberá realizarse con esmero, efectuándose barridos frecuentes y realizando la instalación de papeleras.

El contratista se someterá al control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos alimenticios y personal, obligándose al cumplimiento de todas las normativas vigentes, relativas a la higiene y manipulación de alimentos.

El recinto se entregará a la conclusión o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que pueda ser utilizado de forma inmediata por este Ayuntamiento u otro contratista.

15.- EQUIPAMIENTO

El contratista deberá realizar a su cargo la instalación y posterior retirada del equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del servicio, maquinaria, enseres y material auxiliar y demás elementos que sean necesario; equipamiento que deberá cumplir las condiciones de seguridad e higiene que resulten exigibles y obligándose a mantenerlo en perfecto estado durante el plazo de prestación del servicio.

16.- PERSONAL

El contratista se compromete a contratar el personal preciso para llevar a cabo la actividad a que se destina el objeto del contrato, asumiendo a su costa los gastos y cargas sociales derivadas de dicho personal, del que dependerán a todos los efectos y, por ende, tendrá todos los deberes y derechos inherentes a su calidad de empresario, a tenor de la vigente legislación laboral y social, incluida la de accidente de trabajo y enfermedades profesionales que deberá contratar con la Mutualidad correspondiente.

.En cualquier caso, el contratista, indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

17.- HORARIO

El contratista prestará el servicio de forma regular y continuada, durante todos los días que comprendan la Verbena indicada en el objeto del contrato, adecuando el horario de apertura y cierre a la demanda del público asistente y a las disposiciones que en cada momento resulten de aplicación.

18. PRECIOS Y LIBRO DE RECLAMACIONES

El contratista se obliga a mantener en sitio visible la "lista de precios al consumidor", con los requisitos establecidos por la legislación vigente y que no deberá sufrir variaciones arbitrarias. En dichos precios deberá estar incluido el IVA.

El contratista deberá tener a disposición de las personas usuarias, un libro de reclamaciones, foliado, sellado y autorizado por la autoridad competente, debiendo notificar al Ayuntamiento cualquier reclamación que se presente, en el plazo máximo de tres días hábiles desde la cumplimentación de la reclamación en dicho libro.

19. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Conforme al artículo 27.1 de la LCSP, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato administrativo.

Código seguro de verificación (CSV):
3EE8 1F44 5702 EDB2 BBB5
3EE81F445702EDB2BBB5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 28/6/2019
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 28/6/2019
ple_firma_cerfo_dipu_01

AYUNTAMIENTO
DE
ENCINAS REALES
(CORDOBA)

PT Adjudicación de la Explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno 2019.

ÍNDICE.

1) **Ubicación.**
2) **Servicios prestados.**
3) **Zonificación y superficies.**
4) **Seguridad y aforo.**
5) **Obligaciones técnicas.**
6) **Planos**

Calle Cruz Nº4
e-mail: ayuntamiento@encinasreales.es
Tel.:957 59 71 28
Fax. 957 59 71 90

1) **Ubicación.**

La Barra para la Verbena de Vadofresno se sitúa en la plaza central de la aldea, ubicándose en su máximo ensanche C/Vadofresno SN, según el plano que se adjunta.

2) **Servicios prestados.**

Servicio de luz y servicio de agua, a determinar en el correspondiente pliego por cuenta de quién correrán esos gastos.
Montaje de la estructura escénica.
Montaje de 2 carpas para sombra y protección abiertas en sus 4 partes al exterior y elementos livianos de sombra (toldos).

3) **Zonificación y superficies.**

En el plano 3 se adjuntan las dimensiones aproximadas y la zonificación de espacios. Dichas dimensiones pueden verse variadas con respecto a las actuales en el plano pero no la ubicación. Debe asegurarse que no se obstaculiza la entrada y salida de personas en su domicilio, por lo que la barra no puede situarse en la entrada y salida de viviendas.

4) **Seguridad y aforo.**

Dado que nos encontramos en un espacio exterior sin ningún impedimento físico no se contempla un aforo máximo.
Se contará con los elementos mínimos de protección en caso de incendios, siendo estos de tipo ABC, con todos los sellos de calidad correspondientes y en perfecto estado de uso a fecha indicada del contrato.

5) **Obligaciones mínimas.**

- Conservar en buen estado de limpieza e higiene las instalaciones y el recinto.
- No se realizará ninguna instalación u obra fija sin la autorización municipal.
- Obligación de un uso adecuado de las instalaciones y servicios prestados por el Ayuntamiento.

Este documento se considera un complemento al pliego de cláusulas administrativas, el cual prevalecerá por encima de este en cualquier contradicción o falta de información.

6) **Planos.**

Calle Cruz Nº4
e-mail: ayuntamiento@encinasreales.es
Tel.:957 59 71 28
Fax. 957 59 71 90

SITUACIÓN

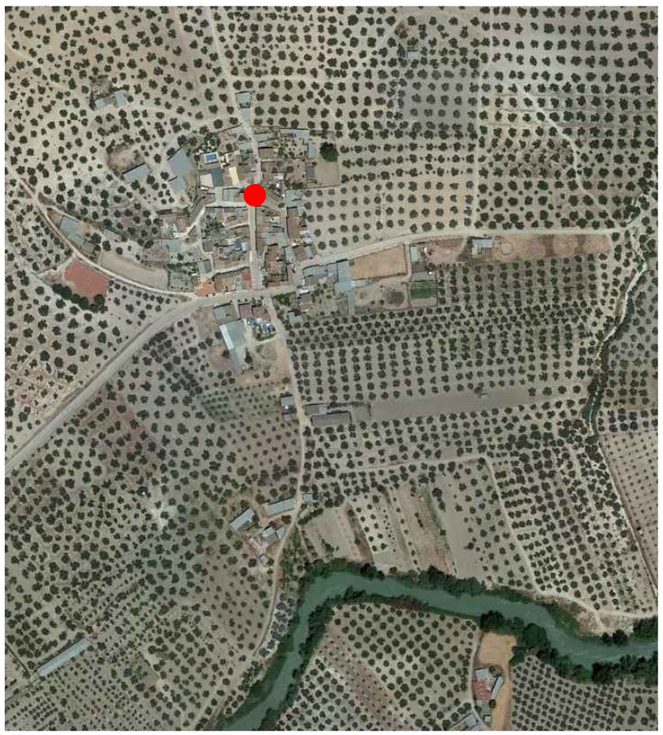

ÁMBITO APROXIMADO

PROYECTO: PT BARRA Y RECINTO VERBENA DE VADOFRESNO

PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

SOLICITANTE:	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CORDOBA)	PLANO Nº 1
FECHA: JUNIO 2019		
ARQUITECTO MUNICIPAL:	MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PEDROSA	E: S/E

SITUACIÓN

Superficies (Medidas aproximadas)

Zona de Baile.....38.5 m2
Zona cubierta mediante carpas....77.59 m2

PROYECTO: PT BARRA Y RECINTO VERBENA DE VADOFRESNO

PLANO: Servicios

SOLICITANTE:	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CORDOBA)	PLANO Nº 1
FECHA: JUNIO 2019		
ARQUITECTO MUNICIPAL:	MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PEDROSA	E: S/E

SITUACIÓN

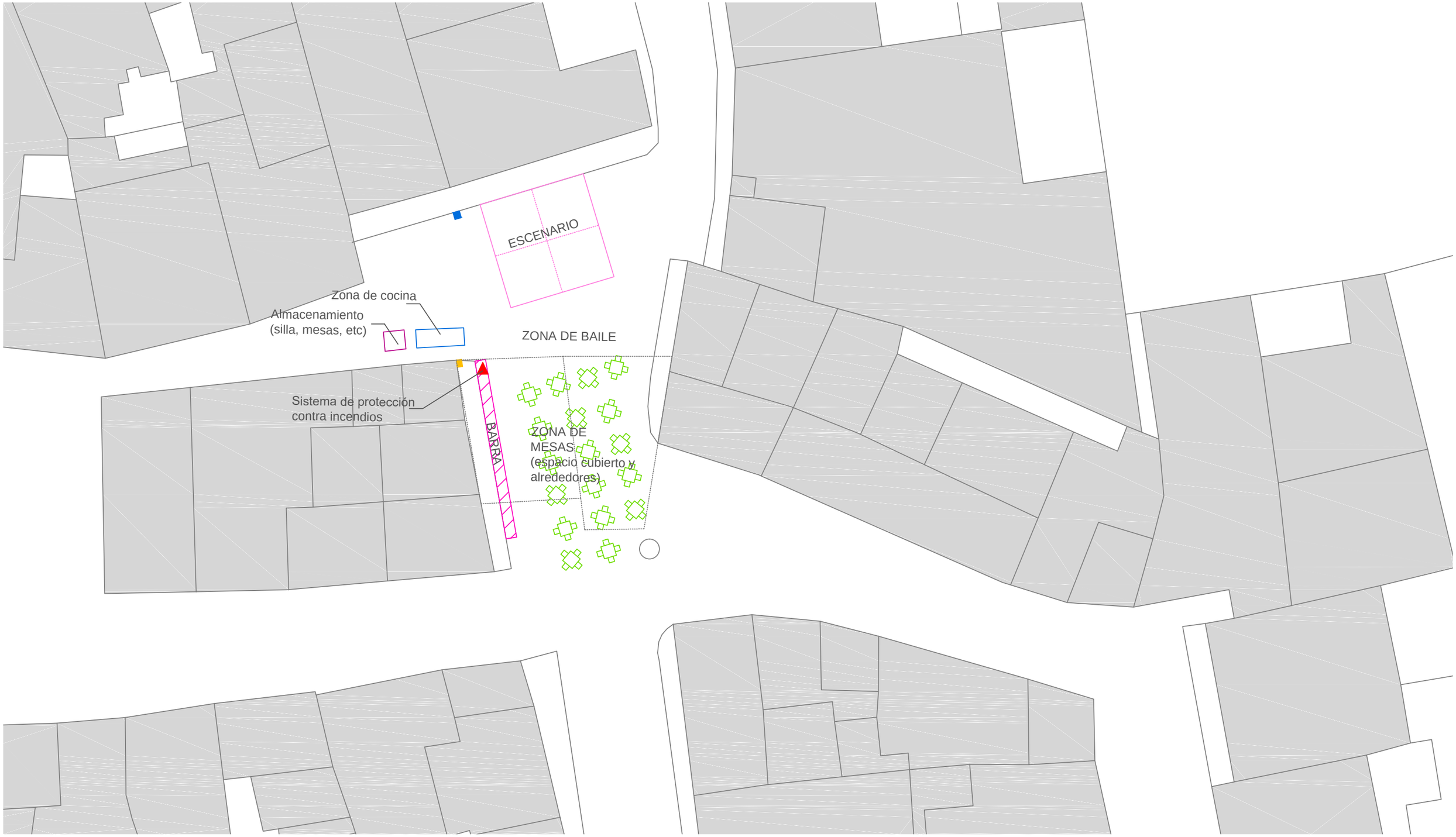

Superficies (Medidas aproximadas) de los espacios de proyecto

Barra..... 6 m2
Escenario.....36 m2
Zona de Baile.....38.5 m2
Zona de mesas.....77.59 m2
Zona de cocina.....5 m2
Almacenamiento...4 m2

Zona de confort barra.....10.3 m2

PROYECTO: PT BARRA Y RECINTO VERBENA DE VADOFRESNO

PLANO: Zonificación

SOLICITANTE:	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CORDOBA)	PLANO Nº 1
FECHA: JUNIO 2019		
ARQUITECTO MUNICIPAL:	MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PEDROSA	E: S/E

AYUNTAMIENTO
DE
ENCINAS REALES
(CORDOBA)

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.

A fecha de firma digital
El Arquitecto

NUÑEZ PEDROSA MIGUEL ANGEL - 50616897S

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEDROSA MIGUEL ANGEL - 50616897S
Fecha: 2019.06.18 13:21:37 +02'00'

Miguel Ángel Núñez Pedrosa.

Calle Cruz Nº4
e-mail: ayuntamiento@encinasreales.es
Tel.:957 59 71 28
Fax. 957 59 71 90

Anuncio previo

Número de Expediente **5/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-06-2019 a las 11:53 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contratación del servicio de explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno 2019 que tendrá lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Valor estimado del contrato 123,96 EUR.
- Importe 150 EUR.
- Importe (sin impuestos) 123,96 EUR.
- Fecha Prevista de Inicio del Proceso de Adjudicación
  12/07/2019
- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Servicios de hostelería y restaurante
- Clasificación CPV
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No
- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QWtyeYg61CfnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Proveedor de Pliegos

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 31/12/2019 a las 00:00

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España

Proveedor de Información adicional

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España

Recepción de Ofertas

Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Dirección Postal

C/ Cruz, 4
(14913) Encinas Reales España

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 12/07/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre único

Apertura sobre oferta económica
El día 12/07/2019 a las 14:15 horas
Se abrirá en la Alcaldía

Lugar

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

CRUZ, 4
(14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Contratación del servicio de explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno 2019 que tendrá lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Valor estimado del contrato 123,96 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 150 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 123,96 EUR.
- Clasificación CPV
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- España

ID 0000004184575 | UUID 2019-678049 | SELLO DE TIEMPO Fechavie, 28 jun 2019 11:53:05:904 CEST N.Serie 931912446090548219625804775634777688877 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de licitación

Número de Expediente **5/2019**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-06-2019 a las 11:59 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contratación del servicio de explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno 2019 que tendrá lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Valor estimado del contrato 123,96 EUR.
- Importe 150 EUR.
- Importe (sin impuestos) 123,96 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - Del 26/07/2019 al 27/07/2019
    - Observaciones: Verbena de Vadofresno que tendrán lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.
- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Servicios de hostelería y restaurante
- Lugar de ejecución ES613 Córdoba La Barra se situará en la Plaza Central, ubicándose en su máximo ensanche. Vadofresno, Encinas Reales.
- Clasificación CPV
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No
- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QWtyeYg61CfnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Proveedor de Pliegos

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 31/12/2019 a las 00:00

Dirección Postal

Proveedor de Información adicional

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España

C/ Cruz, 4
(14913) Encinas Reales España

Recepción de Ofertas

Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Dirección Postal

C/ Cruz, 4
(14913) Encinas Reales España

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 12/07/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre único

Apertura sobre oferta económica
El día 12/07/2019 a las 14:15 horas
Se abrirá en la Alcaldía

Lugar

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

CRUZ, 4
(14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Contratación del servicio de explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno 2019 que tendrá lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Valor estimado del contrato 123,96 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 150 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 123,96 EUR.

- Clasificación CPV
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

- Plazo de Ejecución
  - Del 26/07/2019 al 27/07/2019
    - Observaciones: Verbena de Vadofresno que tendrán lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Lugar de ejecución
  - La Barra se situará en la Plaza Central, ubicándose en su máximo ensanche.
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- C/ Vadofresno S/N
- (14913) Vadofresno, Encinas Reales. España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : No
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
  - Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo

Condiciones de Licitación

- Se aceptará factura electrónica

ID 0000004184662 | UUID 2019-678161 | SELLO DE TIEMPO Fechavie, 28 jun 2019 11:59:55:477 CEST N.Serie 719438507607377361012736281673735468l0 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Documento de Pliegos

Número de Expediente **5/2019**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-06-2019 a las 12:00 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contratación del servicio de explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno 2019 que tendrá lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Valor estimado del contrato 123,96 EUR.
- Importe 150 EUR.
- Importe (sin impuestos) 123,96 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - Del 26/07/2019 al 27/07/2019
    - Observaciones: Verbena de Vadofresno que tendrán lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.
- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Servicios de hostelería y restaurante
- Lugar de ejecución ES613 Córdoba La Barra se situará en la Plaza Central, ubicándose en su máximo ensanche. Vadofresno, Encinas Reales.
- Clasificación CPV
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **ANEXOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN SOBRE FIRMADOS.pdf**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QWtyeYg61CfnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Proveedor de Pliegos

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Proveedor de Información adicional

- Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Plazo de Obtención de Pliegos

-

Dirección Postal

-

Hasta el 31/12/2019 a las 00:00

C/ Cruz, 4
(14913) Encinas Reales España

Dirección Postal

C/ Cruz, 4
(14913) Encinas Reales España

Recepción de Ofertas

Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales

Dirección Postal

C/ Cruz, 4
(14913) Encinas Reales España

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 12/07/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre único

Apertura sobre oferta económica
El día 12/07/2019 a las 14:15 horas
Se abrirá en la Alcaldía

Lugar

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

CRUZ, 4
(14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Contratación del servicio de explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno 2019 que tendrá lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Valor estimado del contrato 123,96 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 150 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 123,96 EUR.

- Clasificación CPV
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

- Plazo de Ejecución
  - Del 26/07/2019 al 27/07/2019
    - Observaciones: Verbena de Vadofresno que tendrán lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Lugar de ejecución
  - La Barra se situará en la Plaza Central, ubicándose en su máximo ensanche.
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- C/ Vadofresno S/N
- (14913) Vadofresno, Encinas Reales. España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : No
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
  - Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo

Condiciones de Licitación

- Se aceptará factura electrónica

ID 0000004184685 | UUID 2019-678176 | SELLO DE TIEMPO Fechavie, 28 jun 2019 12:00:40:997 CEST N.Serie 528278793174269318282189555331542532 64 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **5/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-03-2020 a las 11:05 horas.

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Objeto del Contrato: Contratación del servicio de explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno 2019 que tendrá lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Valor estimado del contrato 123,96 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 150 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 123,96 EUR.
- Clasificación CPV
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.
- Plazo de Ejecución
  - Del 26/07/2019 al 27/07/2019
    - Observaciones: Verbena de Vadofresno que tendrán lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.
- Lugar de ejecución
  - La Barra se situará en la Plaza Central, ubicándose en su máximo ensanche.
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- C/ Vadofresno S/N
- (14913) Vadofresno, Encinas Reales. España

- Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones de los Pliegos Administrativos y Técnicos

Adjudicado

Adjudicatario

- **RAFAEL RUIZ SANCHEZ**
- NIF 34024766S

- El adjudicatario es una PYME : Sí
- País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

- Importe total ofertado (sin impuestos) 128,1 EUR.
- Importe total ofertado (con impuestos) 155,1 EUR.

Motivación de la Adjudicación

- Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones de los Pliegos Administrativos y Técnicos
- Fecha del Acuerdo 12/07/2019
- Plazo de Formalización
  - Observaciones: 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación

Información Sobre las Ofertas

- Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
  No
- Ofertas recibidas 1
- Número de ofertas recibidas de PYMEs 1
- Precio de la oferta más baja 155,1 EUR.
- Precio de la oferta más alta 155,1 EUR.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 31/12/2019 a las 00:00

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 12/07/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre único

- Apertura sobre oferta económica
- El día 12/07/2019 a las 14:15 horas
- Se abrirá en la Alcaldía

Lugar

- AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

- CRUZ, 4
- (14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QWtyeYg61CfnSoT X3z%2F7wA%3D%3D

ID 0000005103031 | UUID 2020-886904 | SELLO DE TIEMPO FechaThu, 26 Mar 2020 11:05:23:234 CET N.Serie 598846676598216466180546473333121960 4 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

Anuncio de formalización de contrato

Número de Expediente **5/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-03-2020 a las 11:13 horas.

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía de Ayuntamiento de Encinas Reales**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.encinasreales.es/sede/perfil_del_contratante
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=quit2tJUtfouf4aBO %2BvQlQ%3D%3D

Dirección Postal

- C/ Cruz, 4
- (14913) Encinas Reales España
- ES613

Contacto

- Correo Electrónico alcaldia@encinasreales.es

Objeto del Contrato: Contratación del servicio de explotación de la Barra para la Verbena de Vadofresno 2019 que tendrá lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.

- Valor estimado del contrato 123,96 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 150 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 123,96 EUR.
- Clasificación CPV
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.
- Plazo de Ejecución
  - Del 26/07/2019 al 27/07/2019
    - Observaciones: Verbena de Vadofresno que tendrán lugar los días 26 y 27 de Julio de 2019.
- Lugar de ejecución
  - La Barra se situará en la Plaza Central, ubicándose en su máximo ensanche.
  - Subentidad Nacional Córdoba
  - Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

- C/ Vadofresno S/N
- (14913) Vadofresno, Encinas Reales. España

Formalizado

Adjudicatario

- **RAFAEL RUIZ SANCHEZ**
- NIF 34024766S
- El adjudicatario es una PYME : Sí

País Origen Producto o Servicio : España

Importes de Adjudicación

Importe total ofertado (sin impuestos) 128,1 EUR.
Importe total ofertado (con impuestos) 155,1 EUR.

Información sobre el Contrato

Número de Contrato 1/5/2019
Fecha de Formalización 16/07/2019

Motivación de la Adjudicación

Motivación Única oferta recibida cumpliendo con las prescripciones de los Pliegos Administrativos y Técnicos
Fecha del Acuerdo de Adjudicación 12/07/2019

Información Sobre las Ofertas

Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
No
Ofertas recibidas 1
Número de ofertas recibidas de PYMEs 1
Precio de la oferta más baja 155,1 EUR.
Precio de la oferta más alta 155,1 EUR.

Proceso de Licitación

Procedimiento Abierto simplificado
Tramitación Ordinaria
Tramitación del Gasto Ordinaria
Presentación de la oferta Manual
Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

Plazo de Obtención de Pliegos

Hasta el 31/12/2019 a las 00:00

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 12/07/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre único

Apertura sobre oferta económica
El día 12/07/2019 a las 14:15 horas
Se abrirá en la Alcaldía

Lugar

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Dirección Postal

CRUZ, 4
(14913) ENCINAS REALES España

Tipo de Acto : Público

Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QWtyeYg61CfnSoT X3z%2F7wA%3D%3D

ID 0000005103088 | UUID 2020-886910 | SELLO DE TIEMPO FechaThu, 26 Mar 2020 11:13:32:018 CET N.Serie 461725771422146896743952928572383944 51 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016